JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
DEMANDANTE	**MARTA NOELIA TORRES DUARTE**
DEMANDADO	**LUZ DARY GOMEZ TORO**
RADICADO	**2020-00149-00**
ASUNTO	**TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO**
INTERLOCUTORIO	**371**

La Apoderada Judicial de la demandante en este proceso, conjuntamente con ésta y la demandada solicitan al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación demandada y en consecuencia, ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Lo anterior será concedido por el Despacho, toda vez que la solicitud reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el cual expresa que presentado escrito proveniente del ejecutante o su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el Juez declarará terminado el proceso.

Por lo dicho, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA,**

R E S U E L V E

PRIMERO: TERMÍNESE este proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, de MARTA NOELIA TORRES DUARTE contra LUZ DARY GOMEZ TORO, radicado bajo el nro. 2020-00149-00, conforme lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se levanta las medida cautelares de embargo y secuestro decretadas en el proceso. Ofíciese al señor Registrador de Instrumentos Públicos para la cancelación del embargo. En relación con el secuestro no se hace ningún pronunciamiento por cuanto éste no se llevó a efecto.

TERCERO.- se ordena la entrega de los títulos materia de recaudo con las constancias de rigor a la demandada.

CUARTO.- Cumplido lo anterior, archívese en forma definitiva este proceso.

NOTIFIQUSE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro._95_ virtualmente hoy 25 de noviembre de 2022 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de39140f224c6789192e153cf48676c8f9cc48bfe441e3b01e0baa651f7b6f6e**

Documento generado en 24/11/2022 05:12:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica